

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" MAR

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 7/ - 2025-EPS SEDAM HYO S.A. /GG

Huancayo,

3 1 MAR. 2025



VISTO:

El Informe N° 106- 2025- EPS- SEDAM HYO.S.A./GPO/ SGEPI, de fecha 19/03/25, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Proyectos e Inversiones, la Carta N°12-2025-EP-JRCP-SEDAM HYO.S.A./GPO/SGEPI, de fecha 05/03/25, emitido por el Ing. CHUQUILLANQUI PAUCAR Jhonatan Raul, la Carta N°03-2025/CRAP-JP, de fecha 27/01/25, emitido por el Ing. ALVAREZ PAITAMPOMA Christian Roberto, Consultor del Proyecto; y,



CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una empresa municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el T.U.O del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, sujetándose asimismo, a lo dispuesto en el T.U.O del Reglamento de la Ley de Marco aprobado por Decreto Supremo N°016-2021-VIVIENDA; normas sectoriales y supletoriamente por la Ley 26887 — Ley General de Sociedades con sujeción al Estatuto Social de la Empresa.



El Informe N° 106- 2025- EPS- SEDAM HYO.S.A./GPO/ SGEPI, de fecha 19 de marzo de 2025, por medio del cual el Sub Gerente de Ejecución de Proyectos e Inversiones, brinda la conformidad al Expediente Técnico de saldo de obra denominado: "REMODELACIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS, REMODELACIÓN DE MACROMEDIDORES, VÁLVULAS DE BRIDA TIPO DE MARIPOSA Y FILTROS DE ARENA, REPARACIÓN DE CANAL EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VILCACOTO EN LA LOCALIDAD DE VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2427762, y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo, en merito a la orden de servicio N°2400789, el mismo que cuenta con la siguiente información:



- 1. Ficha Técnica
- 2. Resumen ejecutivo
- 3. Memoria Descriptiva
- 4. Memoria de cálculo
- 5. Evaluación de impacto ambiental.
- Estudios de Gestión de Riesgos.
- 7. Especificaciones técnicas.
- 8. Planilla de metrados
- 9. Resumen de presupuesto
- 10. Presupuesto de obra
- 11. Análisis de Precios Unitarios
- 12. Fórmula Polinómica
- 13. Relación de insumos
- 14. Desagregado de gastos generales.
- 15. Desagregado de gastos de Supervisión
- 16. Cronograma de Ejecución de Obra (Gantt).
- 17. Cronograma Valorizado
- 18. Cronograma de Adquisición de materiales
- 19. Panel fotográfico.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

- 20. Planos del proyecto.
- 21. Cotizaciones (3 como mínimo)
- 22. Anexos.

Así mismo se indica que el Expediente técnico Expediente Técnico del proyecto denominado: REMODELACIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS, REMODELACIÓN DE MACROMEDIDORES, VÁLVULAS DE BRIDA TIPO DE MARIPOSA Y FILTROS DE ARENA, REPARACIÓN DE CANAL EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VILCACOTO EN LA LOCALIDAD DE VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2427762, con precios referenciales a la fecha contiene el siguiente presupuesto.



ETAPA I

COSTO DIRECTO	S/. 2,003,121.22	
GASTOS GENERALES (8.39%)	S/. 178,801.01	
UTILIDAD (8.00%)	S/. 160,249.70	
SUB TOTAL	S/. 2,342,171.93	
IGV 18%	S/. 421,590.95	
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 2,763,762.88	
SUPERVISIÓN (2.67%)	S/. 73,835.44	
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2,837,598.32	



ETAPA II

COSTO DIRECTO		S/.	454,539.97
GASTOS GENERALES	8 (8.39%)	S/.	38,960.90
UTILIDAD (8.00%)		S/.	36,363.20
		===	=======
SUB TOTAL		S/.	529,864.07
IGV 18%		S/.	95,375.53
		===	
PRESUPUESTO	DE OBRA	S/.	625,239.60
SUPERVISIÓN (2.67%))	S/.	30,444.51
		===	
PRESUPUESTO TOTA	L	S/.	655,684.11



PRESUPUESTO TOTAL (ETAPAS I + II) S/. 3,493,282.43

SON: Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos con 43/100 SOLES incluidos IGV e impuesto a la Ley.

De otro lado el plazo de ejecución de la 1era etapa es de 240 días calendario, de la 2da etapa es de 120 días calendario; obteniendo asi un plazo total de 360 días calendarios; la modalidad de ejecución es por contrata y el sistema de contratación es A Suma Alzada.

Que, la Carta N°12-2025-EP-JRCP-SEDAM HYO.S.A./GPO/SGEPI, de fecha 05 de marzo de 2025, el lng. CHUQUILLANQUI PAUCAR Jhonatan Raul, remite su aprobación del expediente técnico de saldo de obra denominado: "REMODELACIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS, REMODELACIÓN DE MACROMEDIDORES, VÁLVULAS DE BRIDA TIPO DE MARIPOSA Y FILTROS DE ARENA,





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" EPS

ARIA CARMEN LINARES RAMOS EPS SEDAM HUANCAYO S.A. EFEDATARIO

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

REPARACIÓN DE CANAL EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VILCACOTO EN LA LOCALIDAD DE VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2427762.

Que, la Carta N°03-2025/CRAP-JP, de fecha 27 de enero de 2025, el Ing. ALVAREZ PAITAMPOMA Christian Roberto, Consultor del Proyecto, presenta la subsanación de las observaciones del Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto denominado: "REMODELACIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS, REMODELACIÓN DE MACROMEDIDORES, VÁLVULAS DE BRIDA TIPO DE MARIPOSA Y FILTROS DE ARENA, REPARACIÓN DE CANAL EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VILCACOTO EN LA LOCALIDAD DE VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2427762.

Que, el Reporte N°047-2024-EPS SEDAM HYO.S.A./GPO/SGEPI/EJGC, el Ing, Edwin Gaspar Camargo, Proyectista I, remite el INFORME DE CORTE DE OBRA: "REMODELACIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS, REMODELACIÓN DE MACROMEDIDORES, VÁLVULAS DE BRIDA TIPO DE MARIPOSA Y FILTROS DE ARENA, REPARACIÓN DE CANAL EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VILCACOTO EN LA LOCALIDAD DE VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2427762.

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidad Provincial de Huancayo, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión.

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23- 2016/lca, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente):

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y

Que, estando a lo expuesto con las facultades y atribuciones conferidas por el Articulo 50° Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S,A,, con la conformidad de la Gerencia General y con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Proyectos y Obras; y de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico del proyecto: "REMODELACIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS, REMODELACIÓN DE MACROMEDIDORES, VÁLVULAS DE BRIDA TIPO DE MARIPOSA Y FILTROS DE ARENA, REPARACIÓN DE CANAL EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VILCACOTO EN LA LOCALIDAD DE VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2427762, por un monto total de S/ 3,493,282.43 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos con 43/100 Soles) incl. IGV, disgregados de la siguiente manera:











"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ETAPA I

COSTO DIRECTO	S/. 2,003,121.22
GASTOS GENERALES (8.39%)	S/. 178,801.01
UTILIDAD (8.00%)	S/. 160,249.70
	=======================================
SUB TOTAL	S/. 2,342,171.93
IGV 18%	S/. 421,590.95
	=========
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 2,763,762.88
SUPERVISIÓN (2.67%)	S/. 73,835.44
, ,	==========
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2,837,598.32
ETAPA II	W BESSAL
COSTO DIRECTO	S/. 454,539.97
GASTOS GENERALES (8.39%)	S/. 38,960.90
UTILIDAD (8.00%)	S/. 36,363.20
	========
SUB TOTAL	S/. 529,864.07
IGV 18%	S/. 95,375.53
	=========
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 625,239.60
SUPERVISIÓN (2.67%)	S/. 30,444.51
	==========
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 655,684.11





SON: Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos con 43/100 Soles incluidos IGV e impuesto a la Ley.



Plazo de Ejecución Total

: 360 días calendarios

1ERA ETAPA

: 240 días calendarios

2DA ETAPA

: 120 días calendarios

Modalidad de Ejecución

: Por Contrata

Sistema de Contratación

: A suma alzada

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que el plazo de ejecución del proyecto: "REMODELACIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS, REMODELACIÓN DE MACROMEDIDORES, VÁLVULAS DE BRIDA TIPO DE MARIPOSA Y FILTROS DE ARENA, REPARACIÓN DE CANAL EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VILCACOTO EN LA LOCALIDAD DE VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2427762, será de 360 días calendarios disgregados en 240 días calendarios para la I ETAPA y 120 días calendarios para la II ETAPA.

<u>ARTICULO TERCERO.</u> – **RESPONSABILIZAR**, de las posibles deficiencias y levantar las observaciones del proyecto al Ingeniero Civil Alvarez Paitampoma, Christian Roberto con CIP N° 107015 (Consultor de la Elaboración del Expediente Técnico), de acuerdo a las disposiciones enmarcadas en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Oficina Principal

or Junin 15 987 - Huancayo

Oficina Chilca

Esq. Arterial y Torre Tagle Nº 396

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"





HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Informática y Computación proceda a publicar la presente resolución en el portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTÍCULO CUARTO. – Hágase, de conocimiento la Presente Resolución con las formalidades de ley a través de la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de contabilidad, Gerencia de Proyectos y Obras, Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, con las formalidades de ley; para conocimiento y fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





